



Numero de boletin: 29468

Fecha: 08/04/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71689---DECRETO 594 / 2019 DECRETO / 2019-03-08
71681---DECRETO 675 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71685---DECRETO 684 / 2019 DECRETO / 2019-03-14
71684---DECRETO 725 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71677---DECRETO 802 / 2019 DECRETO / 2019-03-20
71659---DECRETO 813 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71653---DECRETO 814 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71686---DECRETO 815 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71673---DECRETO 816 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71683---DECRETO 817 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71658---DECRETO 818 / 2019 DECRETO / 2019-03-21
71654---DECRETO 819 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71678---DECRETO 821 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71657---DECRETO 822 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71687---DECRETO 823 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71676---DECRETO 824 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71656---DECRETO 825 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71674---DECRETO 826 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71675---DECRETO 827 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71688---DECRETO 839 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71655---DECRETO 879 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71679---RESOLUCIONES 22 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-04
71680---RESOLUCIONES 23 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-04
71682---RESOLUCIONES 24 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-05
71660---RESOLUCIONES 436 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-11
71661---RESOLUCIONES 439 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-11
71662---RESOLUCIONES 480 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14
71663---RESOLUCIONES 482 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14
71664---RESOLUCIONES 483 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14
71665---RESOLUCIONES 485 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14
71666---RESOLUCIONES 486 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14
71667---RESOLUCIONES 497 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-15
71668---RESOLUCIONES 498 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-15

71669---RESOLUCIONES 510 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-18
71670---RESOLUCIONES 511 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-18
71671---RESOLUCIONES 516 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-19
71672---RESOLUCIONES 517 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-19

Sección Avisos

223010---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22.195/18
223013---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24468/18
223012---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.463/18
223022---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26.211/18
223008---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26367/18
223019---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27328/18
223016---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28946/14
222619---GENERALES / SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD
222856---JUICIOS VARIOS / ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE C/ BARBIERI ROSA VICENTA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222989---JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
222977---JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA
222961---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222902---JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222849---JUICIOS VARIOS / CONIDARES MARIA ALEJANDRA C/ SUCESION MORENO NALLIBE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
222878---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR: LEIVA
L1DIAALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA
222975---JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
222987---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
222899---JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222910---JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
222983---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
222949---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO
222970---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION
222826---JUICIOS VARIOS / "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO
SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N° 4977/16,
222926---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA
ELENA S/ SUCECION
222951---JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y
ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA",
EX1
222811---JUICIOS VARIOS / LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/
FILIACION
223037---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA
222730---JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223023---JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ
MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"

223038---JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA
223034---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO
223039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL
223015---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
222894---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL
222986---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.
222996---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)
222999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL
222997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL
222995---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
222964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18
222820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L.
222853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-
223028---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
223009---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-
222711---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14
223003---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14
223004---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
223017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL
223001---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A..C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL
223006---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
222941---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18
222994---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
222691---JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222628---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
222971---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS
223054---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15
222884---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
222841---JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA DECLARADA

222984---JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA
222988---JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO
222898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 06/19
222990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 10/19
223042---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019
222960---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP
223043---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP
223024---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 07/2019-ME
222933---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 03/2019
223025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019
223000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2019
223018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.
222946---REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA ALDO ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9213/17
223056---REMATES / POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO S.A.
223049---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE
223030---SOCIEDADES / ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS
223040---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.
223041---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.
223031---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN
223032---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN
223036---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RENACER
223027---SOCIEDADES / CIRCULO TUCUMANO DE TAEKWO-DO OLÍMPICO LOS JAGUARES
222991---SOCIEDADES / CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GENERAL MANUEL BELGRANO
223047---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
223029---SOCIEDADES / FRENTE EVOLUCIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL
223035---SOCIEDADES / HIJOS DEL CAMPO SRL
223044---SOCIEDADES / JMTM S.A.S.
222998---SOCIEDADES / PARTIDO KOLINA - DISTRITO TUCUMÁN
223014---SOCIEDADES / PARTIDO UNION Y PROGRESO SOCIAL
223046---SOCIEDADES / SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN
223048---SUCESIONES / AGUSTIN DEL CARMEN ALDERETE
223020---SUCESIONES / ANTONIO NICOLAS ACOSTA
223052---SUCESIONES / BRAVO OLIMPIA GRACIELA
223002---SUCESIONES / BUDEGUER JULIA
223005---SUCESIONES / CARMEN PRADO

223053---SUCESIONES / INES ANGELICA MAIDANA
222976---SUCESIONES / JOSE ESTANISLAO JIMENEZ
223021---SUCESIONES / JOSE LUIS IBAÑEZ
223051---SUCESIONES / JOSÉ MARTINEZ
223026---SUCESIONES / JUAN ANGEL JALJAL
223033---SUCESIONES / JUAN DE DIOS HEREDIA
223050---SUCESIONES / MARGARITA BEATRIZ BRU
223011---SUCESIONES / NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA
223045---SUCESIONES / PEDRO NEMECIO HERRERA (H)
222935---SUCESIONES / PETRONA YOLANDA NAVARRO

Aviso número 71689

DECRETO 594 / 2019 DECRETO / 2019-03-08

DECRETO N° 594/1 (SED), del 08/03/2019.

EXPEDIENTE N° 135/530-F-2019.-

VISTO, que el Presidente de la Fundación de Deportistas Discapacitados "Marcos Sotelo", señor Juan Francisco Correa, DNI N° 16.314.087, solicita a la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, el traslado de la delegación de Discapacidad, a la provincia de Santa Fe, entre los días 15 al 18 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de la presente misión oficial se hace necesario el traslado de la delegación de deportistas, compuesta por 11 miembros que competirán en el "1° Cuadrangular Clasificatorio de Primera División del Campeonato Argentino de Basquet Adaptado", en la provincia de Santa Fe, dispone que el transporte se hará en el vehículo oficial, FIAT IVECO DAILY 40 - 13, Dominio GTL 844, Licencia de Conducir N° 23.020.941, Póliza de Seguro N° 000216050.

Que a fs.02, corre Certificado de Normal Funcionamiento de la Institución, a fs.03/13, agrega documentación de los integrantes de la delegación de deportistas.

Que el señor Secretario de Estado de Deportes, dispone que el chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas, D.N.I. N° 23.020.941, realizará el traslado gestionado, partiendo el día 15 de marzo, con regreso el día 18. Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Carlos Guillermo Salas, Chofer de la Repartición, Categoría 18, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Santa Fe Capital, el día 15 de marzo de 2019, con regreso el día 18 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial, Fiat Iveco Daily 40 - 13, Dominio: GTL 844, Póliza de Seguro N° 000216050, que será conducida por el chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a las partidas específicas con que al respeto cuenta la: Jurisdicción 03 - SAF. GSGG Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes - Programa 17 - Finalidad/Func. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Act.Ob.01 - Partida sub parcial 372 viáticos - Fuente de Financiamiento 10 - Presupuesto General 2019. Quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9° del Decreto-Acuerdo N°9/3 de fecha 30/01/2007.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.
ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71681

DECRETO 675 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 675/1 (SERI), del 12/03/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, al Departamento de Soriano, República Oriental de Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, participará del Acto de asunción del nuevo presidente del Congreso de Intendentes del Uruguay que tendrá lugar en el Departamento de Soriano, ubicado en el citado país vecino, el martes 19 de marzo de 2019.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, a la Ciudad de Montevideo, y desde allí, por vía terrestre, al Departamento de Soriano, República Oriental de Uruguay, el día 18 de marzo del 2019, con regreso a la Ciudad de Montevideo, por vía terrestre, desde donde retornará, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, día 20 de marzo de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fijase la suma de \$13.000,00 (pesos trece mil) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el mencionado funcionario. Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al Sr. Secretario de los fondos correspondientes para viáticos, y para los pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese

Aviso número 71685

DECRETO 684 / 2019 DECRETO / 2019-03-14

DECRETO N° 684/1 (SED), del 14/03/2019.

EXPEDIENTE N° 173/530-D-2019.-

VISTO, que se hace necesario autoriza al señor Víctor Manuel Ponce, DNI N° 21.027.816, empleado planta permanente, Categoría 19, de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, utilizando la vía terrestre a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18/03/19, con regreso el día 20 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene como objetivo participar de la "Reunión Técnica Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2019", a realizarse en las instalaciones de la Secretaria de Deportes de la Nación, el día 19 de marzo de 2019, desde hora 10,00 a 15,00.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase al empleado Víctor Manuel Ponce, DNI N° 21.027.816, planta permanente de la Secretaría de Estado de Deportes, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 18/03/2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso el día 20 del mismo mes y año, en atención a lo dispuesto en lo considerado.

ARTÍCULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaría de Estado de Deportes, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71684

DECRETO 725 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 725/4 (SENAYF), del 15/03/2019.

EXPEDIENTE N° 3163/425-D-2019.-

VISTO el "Encuentro Referentes Comisión I RUN", a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Misión Oficial será cumplida por la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Ana Estela Veliz Madrid, DNI N.º 23.930.809.

Que a fs. 02/03 se adjunta la pertinente invitación, vía correo electrónico, de donde se desprende que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cubrirá los gastos en concepto de pasajes aéreos con la colaboración de UNICEF que cubrirá los gastos que demande la estadía de una noche, desayuno, merienda y cena.

Que a fs. 08 autoriza la presente Misión Oficial la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, estimándose procedente dictar la medida administrativa correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Subdirectora de Promoción y Protección Integral de la Familia de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Ana Estela Veliz Madrid, DNI N.º 23.930.809 a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de Marzo de 2.019, regresando por la misma vía, el día 21 de igual mes año.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración -SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos correspondiente a medio viático, el que será imputado a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General 2.019.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y familia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71677

DECRETO 802 / 2019 DECRETO / 2019-03-20

DECRETO N° 802/9 (MDP), del 20/03/2019.

EXPEDIENTE N° 393/330-CH-2019.-

VISTO, la Reunión de Comisión de Bosques Nativos y la Asamblea Extraordinaria N° 38 de Bosques Nativos, del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires los días 20 y 21 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión tiene por objeto tratar lo relacionado con el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, el estado actual del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos entre otros temas relacionados;

Que se hace necesario autorizar al Director de Flora Fauna Silvestre y Suelo Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich y a la Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ing. Agr. Liliana Irene Fortini, dependiente la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 20 de Marzo de 2019, con regreso el día 21 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Flora Fauna Silvestre y Suelo Ing. Agr. Eduardo Federico Dietrich y a la Subdirectora de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ing. Agr. Liliana Irene Fortini, dependiente la Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 20 de Marzo de 2019, con regreso el día 21 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71659

DECRETO 813 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 813/1 (SERI), del 21/03/2019.

VISTO que se hace necesario designar al Sr. Saúl Ariel Blufstein, D.N.I. N° 22.112.839, como personal de gabinete en el ámbito de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el citado ciudadano será afectado a la realización de tareas específicas en dicha Secretaría.

Que el presente se encuentra contemplado en el Artículo 40, inciso 1) y 45 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 24 del escalafón general, al Sr. Saúl Ariel Blufstein, D.N.I. N° 22.112.839.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 3°.-. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 814 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 814/1, del 21/03/2019.-

VISTO, el Decreto N° 662/1 del 8 de marzo de 2016, y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se creó el Programa Provincial "TUCUMAN MASCOTAS" y su Unidad Ejecutora, con el objeto principal de favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos, así como disminuir e instaurar, en lo posible y de acuerdo a la normativa vigente, soluciones no eutanásicas para situaciones derivadas de la convivencia entre seres humanos y los mencionados animales.

Que se hace necesario dotar de personal a la citada Unidad Ejecutora para el cumplimiento del fin propuesto por el Decreto N° 662/1-2016, conforme lo normado por los Artículos 40°, Inc. 3), y 43° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial) debiendo dictarse el pertinente acto administrativo al efecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del escalafón general, para que preste servicios en la Unidad Ejecutora del Programa Provincial "TUCUMAN MASCOTAS", al Sr. Iván Gonzalo Duran, D.N.I. N° 33.161.666, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 815 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 815/1, del 21/03/2019.

EXPEDIENTE N° 028/115-D-2019.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita autorización para contratar en forma directa con la firma AASSA - AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A., los trabajos de inspección necesarios de acuerdo al manual de mantenimiento de la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, perteneciente a la provincia, a tenor de lo informado a fs. 4 por el Mecánico de la citada Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos en la aeronave referida son indispensables para cumplir con las normativas del fabricante y disposiciones de la autoridad aeronáutica en la materia.

Que a fs. 1, el señor Director de la citada Repartición solicita la contratación directa de la firma AASSA - AVIACIÓN ATLANTICO SUR S.A., con domicilio en Ruta 202 Km 3,5, Aeropuerto Internacional San Fernando, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; encuadrando el gasto en las causales previstas en el Artículo 59°, inc. 2) y 4), de la Ley N° 6.970 (de Administración Financiera).

Que a fs. 2, la Habilitación de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que para tal fin, a fs. 05, obra presupuesto N° 3244 del 08/02/2019, de la firma AASSA - AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A.", que cotiza mano de obra y provisión de partes requeridas, por la suma de U\$S 28.884,72.- (Dólares estadounidenses veintiocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 72/100).

Que a fs. 6/29, se adjunta documentación social de la Empresa e informe de la Dirección Gral. de Rentas de Tucumán, en el que indica que la firma AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A., no reviste el carácter de contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos en esta provincia y que por ello no resulta de aplicación la normativa relativa a los certificados de cumplimiento fiscal.

Que a fs. 30/31, la Dirección de Comercio Interior indica que la Firma AASSA - AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A.", es el único taller habilitado en la República Argentina por la empresa Bombardier para realizar el mencionado trabajo en la aeronave perteneciente a la provincia.

Que a fs. 33 emite informe Contaduría General de la Provincia sin formular objeción al trámite, y a fs. 36 se expide la Dirección General de Presupuesto. Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 0610 del 19/03/19 (fs.39/40),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma AASSA - AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A.", con domicilio en Ruta 202 Km 3,5, Aeropuerto Internacional San Fernando, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la realización de los trabajos (mano de obra y provisión de partes requeridas) detallados en el Presupuesto N° 3244 (fs. 05), por la suma U\$S

28.884,72.- (Dólares estadounidenses veintiocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 72/100), en la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV - CKA, perteneciente a la provincia, quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande la erogación prevista en el Artículo que antecede a la Jurisdicción 8, SAF GSGG- Servicio Administrativo y Financiero- Dirección Provincial de Aeronáutica- Unidad de Organización N° 615 - Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 333 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo), del Presupuesto General vigente, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71673

DECRETO 816 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 816/1, del 21/03/2019.

EXPEDIENTE N° 040/115-D-2019.-

VISTO, que mediante estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma SKY B SRL, con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 Km. 3,5, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el reemplazo de los componentes del motor, cañerías (ductos), del sistema bled, en la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, perteneciente a la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el citado funcionario manifiesta que los elementos solicitados deben ser reemplazados debido a que los que se encuentran en funcionamiento están deteriorados y la aeronave podría quedar fuera de servicio, ya que proveen aire al sistema de presurización, según lo expresa el Mecánico de la citada Dirección a fs. 4. Encuadra el gasto en la causal prevista en Artículo 59, Inc. 2° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera

Que para tal fin se adjunta a fs. 5 presupuesto de la firma SKY B SRL, con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 Km. 3,5, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por la suma de U\$S 34.773,35.- (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil setecientos setenta y tres con treinta y cinco centavos). A fs. 30 obra mantenimiento de oferta.

Que a fs. 22 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción al presente trámite, y a fs. 24 obra informe de la Dirección General de Presupuesto, por lo que para proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27/28 (Dictamen Fiscal N° 0558/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma SKY B SRL, con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 Km. 3,5, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el reemplazo de los componentes del motor, cañerías (ductos), del sistema bled, en la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, perteneciente a la Provincia, por la suma U\$S34.773,35.- (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil setecientos setenta y tres con treinta y cinco centavos), conforme al presupuesto de fs. 30 quedando asimismo facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° del presente Decreto, a la Jurisdicción 8, SAF GSGG SERVICIO ADMINISTRATIVO y FINANCIERO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA, Programa 11- U. O. N° 615 -Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10,

Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 333, del Presupuesto General 2019, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71683

DECRETO 817 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 817/9 (MDP), del 21/03/2019.-

VISTO, la Asamblea Extraordinaria N° 38 de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván a trasladarse en misión oficial -vía aérea - a los efectos de asistir a la Asamblea Extraordinaria N° 38 de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019 con regreso el mismo día;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019, con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71658

DECRETO 818 / 2019 DECRETO / 2019-03-21

DECRETO N° 818/9 (MDP), del 21/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 130/310-S-2019.-

VISTO la "II Jornada de Capacitación sobre Administración de Fondos de Programas Nacionales de Empleo", a realizarse en el SUM del Ministerio de Trabajo, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, durante los días 21 y 22 de Marzo de 2019; y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani y al Sr. Subdirector de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, CPN Gonzalo Javier FERNANDEZ PELAEZ a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Córdoba, el 21 de Marzo del 2019 con regreso el día 23 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo, en el vehículo particular del señor Subdirector de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, CPN Gonzalo Javier FERNANDEZ PELAEZ, marca Renault Clio Mio 1.2 5P Confort Pack SAT, dominio AA085IO, póliza de seguro N° 50/02/362291, emitida por "Seguros Rivadavia", el que será conducido por el mencionado funcionario, licencia de conducir N° 25.498.747;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani y al Sr. Subdirector de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, CPN Gonzalo Javier FERNANDEZ PELAEZ, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 21 de Marzo del 2019 con regreso el día 23 del mismo mes y año. El traslado se llevará a cabo en el vehículo particular marca Renault Clio Mio 1.2 5P Confort Pack SAT, dominio AA085IO, póliza de seguro N° 50/02/362291, emitida por "Seguros Rivadavia", el cual será conducido por el mencionado Subdirector de Administración (licencia de conducir N° 25.498.747); en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que por tratarse de un vehículo particular el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo primero, el Estado Provincial no se responsabilizará por daños ocasionados a terceros.-

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71654

DECRETO 819 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 819/3 (ME), del 22/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 4840/377-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24) a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Washington -Estados Unidos de Norteamérica-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el citado profesional pueda concurrir -en representación del Consejo Federal de Catastro- a la Conferencia de Tierras y Pobreza que organiza el Banco Mundial, a realizarse en dicha ciudad, los días 25 al 29 de marzo del corriente año.

Que el Consejo Federal de Catastro y la Dirección General de Catastro forman parte del Comité Ejecutivo de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), y como tal, colaboran en la conferencia mencionada.

Que los gastos emergentes en concepto de viáticos, combustibles y otros derivados de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 7.263.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 23/03/2019 a la Ciudad de Washington -Estados Unidos de Norteamérica-, a los fines de concurrir en representación del Consejo Federal de Catastro a la Conferencia de Tierras y Pobreza que organiza el Banco Mundial, a realizarse en dicha ciudad los días 25 al 29 de marzo, regresando a nuestra Provincia el 01/04/2019 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- Los gastos pasajes y de manutención por los días de permanencia en el exterior, los cuales se estiman en PESOS QUINCE MIL (\$15.000) diarios, serán afrontados con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71678

DECRETO 821 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 821/14 (MGyJ), del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 433/110-F-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita se declare de interés provincial el "Congreso Internacional: Educación y Política en el camino hacia un nuevo Humanismo"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se desarrollará los días el 05, 06 y 07 de Junio de 2019, en el marco de la celebración de los 80 años de la Fundación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT.

Que el objetivo central de este encuentro será recuperar valores, humanistas como libertad, autonomía, tolerancia, reconocimiento de la diversidad, democratización del saber y de la cultura y la resignificación de los valores reformistas, presentes en la matriz fundacional de la UNT y del sistema universitario.

Que el mismo cuenta con la participación de notables académicos referentes de las ciencias sociales que prestigiaran al Congreso.

Que atento a la importancia de la temática a tratar se estima del caso declararlo de Interés Provincial.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 06, Dictamen Fiscal N° 0582 de fecha 14 de marzo de 2019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Congreso Internacional: Educación y Política en el camino hacia un nuevo Humanismo" que se desarrollará los días el 05, 06 y 07 de Junio de 2019, en el marco de la celebración de los 80 años de la Fundación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 822 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 822/3 (SH), del 22/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 262/222-B-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Banda del Río Salí solicita la suma total de \$970.478,93.-, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650 y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y de condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto lo prestado como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece, la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Dirección General de Presupuesto a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0600 del 19 de marzo de 2019, adjunto a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Banda del Río Salí, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$970.478,93), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano GIRSU durante el mes de marzo de 2019. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la Asistencia Financiera Reintegrable que se otorga por

el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La Asistencia Financiera Reintegrable otorgada a la Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 823 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 823/3 (SH), del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1.129/220-I-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de San Isidro de Lules gestiona la provisión de fondos destinados al pago del servicio que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a febrero de 2019; y CONSIDERANDO:

Que a foja 3, la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales indica que lo solicitado podrá otorgarse en el marco de lo dispuesto por Ley N° 7.974 -Art. 2°- y concordantes.

Que el citado digesto legal autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 605 del 19 de marzo de 2019, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de SAN ISIDRO DE LULES por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$509.068,19.-), con cargo a Rentas Generales, destinado al pago del servicio que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a febrero de 2019. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San

Isidro de Lules.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTÍCULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de San Isidro de Lules será reintegrada al Tesoro Provincial mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- y sus modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTÍCULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de San Isidro de Lules, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 824 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 824/3 (SH), del 22/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.130/220-I-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de San Isidro de Lules gestiona la provisión de fondos destinados al pago del servicio que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a marzo de 2019; y
CONSIDERANDO:

Que a foja 3, la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales indica que lo solicitado podrá otorgarse en el marco de lo dispuesto por Ley N° 7.974 -Art. 2°- y concordantes.

Que el citado digesto legal autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 604 del 19 de marzo de 2019, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de SAN ISIDRO DE LULES por la suma total de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$509.068,19), con cargo a Rentas Generales, destinado al pago del servicio que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a marzo de 2019. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San

Isidro de Lules.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de San Isidro de Lules será reintegrada al Tesoro Provincial mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- y sus modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de San Isidro de Lules, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 825 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 825/3 (SH), del 22/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.135/220-B-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Bella Vista gestiona la provisión de fondos para atender el pago del servicio público a cargo del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a febrero de 2019; y CONSIDERANDO:

Que a foja 3, la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales indica que lo solicitado podrá otorgarse en el marco de lo dispuesto por Ley N° 7.974 -Art. 2° y concordantes.

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de Ley N° 7.974, autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 603 del 19 de marzo de 2019, adjunto a foja 7 de estos actuados,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de BELLA VISTA por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$142.972,34), con cargo a Rentas Generales, destinado al pago del servicio a cargo del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a febrero de 2019. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Bella

Vista.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de Bella Vista será reintegrada al Tesoro Provincial mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- y sus modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Bella Vista, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71674

DECRETO 826 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 826/1, del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 583/110-M-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Asociación Civil Deportivo y Cultural Monteros Voley", Personería Jurídica Resolución N° 191/08-D.P.J., de fecha 11/7/2008, con domicilio en Ruta Provincial N° 325 - Km. 1, Monteros - Tucumán, mediante cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio será destinado a solventar gastos de materiales para realizar una cobertura a la única pileta de natación climatizada ubicada en el Sur de la Provincia, perteneciente a la mencionada Asociación, permitiendo así que pueda brindar un mejor servicio para reforzar y repuntar la práctica de la natación como deporte, para aquellos nadadores profesionales, amateurs, estudiantes del Profesorado de Educación Física y público en general.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de los mismos, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a la "Asociación Civil Deportivo y Cultural Monteros Voley", Personería Jurídica Resolución N° 191/08-D.P.J., de fecha 11/7/2008, con domicilio en Ruta Provincial N° 325 - Km. 1, Monteros - Tucumán un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$1.500.000.- (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en 3 (tres) cuotas iguales y consecutivas de \$500.000.- (Pesos quinientos mil), cada una, a partir del mes de marzo del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71675

DECRETO 827 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 827/1, del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 649/110-S-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por el Sindicato de Trabajadores de la Vivienda (Si.Tra.Vi.), Personería Gremial N° 784/91 M.T.E. y S.S., con domicilio en calle San Lorenzo N° 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, mediante la cual solicita se otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informa a fs. 1/2 el Secretario General del Sindicato, lo solicitado tiene por objeto afrontar parte de los gastos en que incurrirán con motivo de la construcción de vestuarios y sanitarios en la sede social y deportiva, sita en calle San Lorenzo N° 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindarla asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al Sindicato de Trabajadores de la Vivienda (Si.Tra.Vi.), Personería Gremial N° 784/91 M.T.E. y S.S., con domicilio en calle San Lorenzo N° 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$864.246,30.- (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis con treinta centavos), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 839 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 839/3 (SH), del 25/03/2019.

EXPEDIENTE N° 30/301-U-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona ampliación presupuestaria para el Programa 37 - CE N° 405.15 PROICSA, del Presupuesto General 2019,

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 17, Contaduría General de la Provincia a foja 18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 525 del 8 de marzo de 2019, adjunto a foja 20 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37 - CE N° 405.15 - PROICSA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00:

-En el Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.15 - PROICSA, Partida Subparcial 341: Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, Financiamiento 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-)

-En el Proyecto 01: Obras Varias C.E. N° 405.15, Obra 51: Obras varias p/increm. La competencia del sector azucarero del NOA, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público - Financiamiento 10 - Rec. Tesoro General de la Provincia por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-) - Financiamiento 22598- PROICSA, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-)

Como consecuencia de ello, se deberá

Extraer de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra 51 - Obra a Distribuir, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$26.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 Presupuesto

General 2019-.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71655

DECRETO 879 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 879/3 (ME), del 29/03/2019.-

VISTO el Decreto N° 721/3 (ME) de fecha 16 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto, se estableció, para el período fiscal 2018, la alícuota diferencial del dos coma cinco por ciento (2,5%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades de comercialización mayorista y minorista de productos farmacéuticos, con los alcances y condiciones allí establecidas;

Que teniendo presente que subsisten las circunstancias de su establecimiento, es que resulta necesario continuar con la medida de carácter fiscal excepcional establecida para dichas actividades durante el período fiscal 2019;

Que en virtud a la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, es que corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la vigencia del Decreto N° 721/3 (ME)-2018 para el Periodo Fiscal 2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71679

RESOLUCIONES 22 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-04

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71680

RESOLUCIONES 23 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-04

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71682

RESOLUCIONES 24 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-05

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71660

RESOLUCIONES 436 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71661

RESOLUCIONES 439 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71662

RESOLUCIONES 480 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71663

RESOLUCIONES 482 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71664

RESOLUCIONES 483 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71665

RESOLUCIONES 485 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71666

RESOLUCIONES 486 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71667

RESOLUCIONES 497 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71668

RESOLUCIONES 498 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71669

RESOLUCIONES 510 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71670

RESOLUCIONES 511 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71671

RESOLUCIONES 516 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71672

RESOLUCIONES 517 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 223010

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22.195/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22.195/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidro de Lules. Departamento: Lules, domicilio: Calle Mariano Moreno N° 110 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 530.577 - C: II - Secc.: F. Manz/Parc.: .: A. Parcela: 42 E 31 - Matricula: 4727 - Orden: 2424; Poseedor: Paulino Lucca. D.N.I. N° 17.239.048. La Fracción mensurada linda al Norte con Héctor Raúl Ortiz; al Sur con José Rosario Zapulla; al Este con PH N° 5102 Y al Oeste con Calle Mariano Moreno. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/04/2019. Aviso N° 223.010.

Aviso número 223013

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24468/18

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24468/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Pacara. Departamento: Chicligasta, domicilio: Ruta Prov. N° 324 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 153.066 C: I Secc.: D, Lam: 88 bis, Parcela: 6A Matricula: 2747 - Orden: 382; Padrón N° 157.054 C: I- Secc.: D. Lam: 88 bis. Parcela: 68 - Matricula: 2747 - Orden: 629; Padrón N° 157.055 C: I - Secc.: D, Lam: 88 bis, Parcela: 6C - Matricula: 2747 - Orden: 630; Padrón N° 157.056 C: I - Secc.: D, Lam: 88 bis, Parcela: 6D - Matricula: 2747 - Orden: 631; Padrón N° 157.057 C: I - Secc.: D. Lam: 88 bis, Parcela: 6E - Matricula: 2747 - Orden: 632; Padrón N° 157.058 C: I - Secc.: D. Lam: 88 bis, Parcela: 6F - Matricula: 2747-- Orden: 633; Padrón N° 157.059 C: I - Secc.: D. Lam: 88 bis. Parcela: 6G - Matricula: 2747 - Orden: 634 : Poseedores: José Fernando Gómez, D.N.I N° 26.506.182 Y Juan Carlos Gómez, D.N.I. N° 26.506.183. La Fracción mensurada linda al Norte con Logarzo; al Sur con José Vélez -Ruta Pro v N° 324 DPM; al Este con Manuel Linares -Manuel Linares v al Oeste con Marisa v Andrea Gomez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/04/2019. Aviso N° 223.013.

Aviso número 223012

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.463/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25.463/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista. Departamento: Leales. domicilio: Calle Sarmiento N° 74 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 177.072 - C: II - Secc.: C, Manz.: 8, Parcela: 32b - Matricula: 17732 Orden: 780; Poseedor: Municipalidad de Bella Vista, CUIT. N° 30685704397. La Fracción mensurada linda al Norte con Dolores Dip de Juri; al Sur con Calle Sarmiento; al Este con Manuel Rojas de Torres y al Oeste con Marcelino Ledesma. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/04/2019. Aviso N° 223.012.

Aviso número 223022

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26.211/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26.211/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Felipe, Departamento: Lules, domicilio: Ruta Nac. N° 157 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 236.870 C: I -- Secc.: 28, Lam: 3, Parcela: 10 H _
Matricula: 3876 - Orden: 1317: Poseedor: Reinoso, Ramón Roberto, D.N.I N° 20.433.527. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Publica sin Nombre: al Sur con Club Banco Noar Asoc. Civil: al Este con Ruta Nac. N° 157 Y al Oeste con Club Banco Noar Asoc. Civil. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/04/2019. Aviso N° 223.022.

Aviso número 223008

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26367/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26367/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidro de Lules. Departamento: Lules. domicilio: Calle Libertad N° 45 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 530.577 - C: II Secc.: F. Manz/Parc.: 4 A. Parcela: 42 E 31 - Matricula: 4727 - Orden: 2424: Poseedor: Paulino Lucca. D.N.I. N° 17.239.048. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Libertad: al Sur con Clemente Medina; al Este con Bonilla Miguel Martin y al Oeste con Mirta Ines Testa y Juan Carlos Torro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/04/2019. Aviso N° 223.008.

Aviso número 223019

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27328/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27328/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Catamarca N° 1926 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 182.567 C: I - Secc.: K, Manz: 45, Parcela: 22 - Matricula: 7.993 - Orden: 1036; Poseedor: Pedro Hernán Rodríguez Salazar. D.N.I N° 27.945.766. La Fracción mensurada linda al Norte con Isabel Lozano de Gil; al Sur con Calle Catamarca; al Este con Salame Vera de Caravias - Salame Vera de Caravias y al Oeste con Martín Angel Rodriguez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/04/2019. Aviso N° 223.019.

Aviso número 223016

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28946/14

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28946/14 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros. Departamento: Monteros, domicilio: Calle Uruguay N° 3 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 48.523 C: I - Secc.: B, Manz: 8, Parcela: 2 - Matricula: 7036 - Orden: 993; Padrón N° 41158 C: I - Secc.: B, Manz: 8, Parcela: 3 - Matricula: 7038 - Orden: 381; Poseedor: Armendia, Lorenzo Justiniano, D.N.I N° 6.995.807. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Uruguay - Carlos Buffo; al Sur con Barrionuevo - Juan Heredia; al Este con Domingo Tripoloni y al Oeste con F.F.C.C. G.B .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/04/2019. Aviso N° 223.016.

Aviso número 222619

GENERALES / SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD

SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD

COMPACTACION Y DESCONTAMINACION DE MOTOVEHICULOS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

E y V 08/04/2019. Aviso N° 222.619.

JUICIOS VARIOS / ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE C/ BARBIERI ROSA VICENTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE c/ BARBIERI ROSA VICENTA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n°3737/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- 1) 2) 3) Atento a lo solicitado y a constancias de autos (fs. 244 vta.), cítese a los herederos de Barbieri De Andrés María Úrsula y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.-

Extracto De La Demanda: A foja 5 se presenta Andrés Rosa Elizabeth Del Valle, DNI 22.331.569, a promover juicio de prescripción adquisitiva de dominio del bien inmueble sito en Av. Siria N° 1.036 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que constituye sede de mi actual domicilio. Nací en el inmueble objeto de la Litis el 8 de Agosto de 1971 poseyendo el mismo en forma ininterrumpida desde esa fecha; primero con mis padres José Andrés (fallecido) y Ezquer Juana Rosa (mi madre), hasta la actualidad.- En el año 1.999 formé pareja con el Sr. Víctor Hugo Arroyo; de dicha unión nacieron Sofía Elizabeth del Valle Arroyo Andrés, Ariadna Victoria Arroyo Andrés y Emanuel Horacio Arroyo Andrés, todos con domicilio en Av. Siria 1036 de esta ciudad.- Con lo que exterioricé el corpus por el hecho de la posesión, sirviendo de base a ésta el animus. Mi parte, ejerció la posesión del inmueble en forma ostensible y continua, en su totalidad con ánimo de buena fe (sirviendo lo manifestado a los fines de probar la posesión). Realizo actos de posesión, siempre en su uso y goce, actos propios que hacen al dominio y a la posesión a título de dueña del inmueble en su totalidad y con exclusión de toda otra persona, desde hace más de 20 años. Durante todo el tiempo, desde que nací -1.971- mi parte ha realizado sobre el predio toda clase de actos materiales de posesión.- Luego cuando fui creciendo realice mejoras como instalación de los baños, cocina, cambio de chapas en la parte de la cocina, pintura y mantenimiento en general hasta la fecha.- Luego se solicitó el servicio de teléfono y cable los cuales se encuentran a mi nombre.- Los impuestos son pagados por esta parte como así también los servicios de la propiedad que pretendo prescribir.- Por todo lo expuesto considero V.S. que esta es la vía procesal pertinente para poder adquirir el dominio del inmueble donde resido junto a mi madre y mis hijos, ante la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida y ante el silencio de los sucesores de la Sra. Rosa Vicenta Barbieri, por recuperar la posesión del mismo, es que solicito se haga lugar a lo peticionado concediéndome la titularidad del dominio del inmueble de Av. República de Siria 1.036 de esta ciudad, por medio de la acción de prescripción

adquisitiva incoada en contra de la demandada.- "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Secretaria.- E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.856.

Aviso número 222989

JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS JUANA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4174/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN RUBÉN ROSINO; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LAS HERAS N. 512, 4TO. PISO DPTO. "A" -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- LFG.- 4174/18.- FDO. DRA. HILDA GRACIELA VAZQUEZ -JUEZ P/T-".-SECRETARIA, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.989.

JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019, se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El día 23/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 01/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.977.

JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 4 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: URBANA ROSA TOLOZA y URBANA ROSA TOLOZA DE TREJO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 11 de diciembre de 2018.- Se hace constar que el inmueble mencionado se encuentra ubicado en Av. Florida 392, B° San Jorge de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro con Padrón 143.480, Matrícula 24.330, Orden 559, Circunscripción 11, Sección D, Lám./Manz. 321, Parcela 328A; Superficie: 498,1491 m², lindando al Norte con Av. Florida, al Sur con Mario Ledezma, al Este con Chegri Rafael y al Oeste con Juan Victor Fernandez.- DGG. E 05 y V 22/04/2019. \$4647.50 . Aviso N° 222.961.

j

**JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos .. "CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/
ZELAYA HECTOR DAVID S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte N° 3613/15, que tramitan
ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos
A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado
la providencia que se transcribe a continuación: /// "San Miguel de Tucumán, 21
de febrero de 2019.- (...) Corrijase la providencia del 30/10/2018 (fs.204) en el
sentido que el inmueble objeto de la litis, se encuentra ubicado en Avenida San
Martín altura 400, Localidad de San Andrés, Depto. Cruz Alta. Líbrense nuevos
oficios y edictos conforme se solicita. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".-
///"San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2018.- Por cumplida providencia del
09/10/2018 (fs.202). Téngase por iniciada por Gilda María Gloria Cejas la
presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble que según los
términos de la demanda (fs.2/3), se encuentra ubicado en la localidad de San
Andrés, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, sobre Avenida San Ramón altura 400
con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón:173917; Matrícula: 11740, Orden:
227; Circ.: 11; Secc.: C; Lámina: 116; Parcela: 456 A 31; compuesto de una
superficie total según plano de mensura de: 780,8544 m2; siendo sus medidas
perimetricas: Punto 1-2: 50,92 mts.; 2-3: 15,46 mts; 3-4: 50,94 mts. y 1-4: 15,20
mts; y sus linderos son: Al Sur: Omar Sánchez y otra (Padrón N°173918), Al Norte:
Rosa González de Valdez (Padrón N°173916), Al este: Rota di Caro (Padrón
N°173801) y al Oeste: Av. San Martín. Registro Inmobiliario: Empadronado a nombre
de Héctor David lelaya - Matrícula A-00408. Cítese a Sucesores de Héctor David
lelaya a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a
estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como
su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno
corresponda. PÚbliquense edictos en el Boletín Oficial" por el diez días. (.....)
Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. , 11 de Marzo de 2019.- E
y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.902.

**JUICIOS VARIOS / CONIDARES MARIA ALEJANDRA C/ SUCESION MORENO
NALLIBE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CONIDARES MARIA ALEJANDRA c/ SUCESION MORENO NALLIBE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1315/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de Moreno Nallibe (DNI 8.943.118) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- HME 1315/17 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra. María Alejandra Conidares10 DNI 28.221.332 persigue la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Bernabé Aráoz N° 70 de esta ciudad, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 7.138, Matrícula 5186, Orden 1940, Circ. I, Secc. 3, Manz. 3, Parc. 2 y en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula S-02019.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de marzo de 2019. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.849.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.
(MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Antonella Leiva - DNI 45.862.685, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA - EXP. Nº 9348/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta Que: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por el Equipo Técnico de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Defensora Pupilar de la Banda del Río Salí. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto del niño Dylan Exequiel Leiva, DNI 54.783.136, nacido el 27/04/2015, hijo biológico de la joven María Antonella Leiva, DNI 45.862.685, con situación de calle, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la joven María Antonella Leiva, DNI 45.862.685 respecto del niño Dylan Exequiel Leiva, DNI 54.783.136, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) IV) V). Hágase saber. MIA 9348/14. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. 1) Atento a las constancias de autos, que la joven María Antonella Leiva se halla en situación de calle, líbrese edictos por el término de cinco días a los efectos de notificarla de la resolución de fecha 20/03/2019 (fs. 996/1004). Libre de Derechos. Ac. 624/92 JMJ 9348/14., Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 222.878.

JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1425/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019 .-Y Vistos: Considerando. Resuelvo I.- Establecer hasta el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico , en el domicilio comunicado por la sindicatura a fs.132, el que deberá hacerse constar en los edictos; acompañando los títulos pertinentes y toda la documentación que avale el crédito que pretenden verificar. Además deberán constituir un domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar los días 27 de Junio de 2019 y 22 de Agosto de 2019, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- III- Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de derechos (Art.273 inc.8 LCQ).- La sindicatura deberá acreditar el diligenciamiento de los edictos, en el término de 48 horas de retirados los mismos.-El término se computará a partir de la notificación de este auto, en la oficina.-s16 CAV 1425/17. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez. San Miguel De Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.975.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1553/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2do. Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente:10 A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán.10 B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1553/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Autos y Vistos: .Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2doñ Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. .XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez .-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.987.

JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 897/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Notifíquese a Carlos Alfredo Paz Posse de la providencia de fecha 5/3/15 (fs. 161) mediante edictos. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".- "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015.- Téngase por iniciada por Juan Carlos Galvan la presente litis de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 1670 en la localidad de San Miguel de Tucumán, Depto. Capital. Inscripto con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 125.715; Matrícula: 5962; Orden: 2804; Cirunscripción: 1; Sección: 6 A; Lámina: 106; Parcela: 13; con una superficie total de 633,0823 m2, conforme Plano N°: 140.954/12, Expediente N° 24504-F-12 del 10/10/12, midiendo del punto 1-2: 9,40 m.; del 2-3: 67,11 m.; del 3-4: 10,00 m.; del 4-5: 55,71 m.; del 5-6: 0,55 m.; y del 6-1 punto de partida: 11,06 m. Siendo sus linderos, al Norte: calle Paraguay; al Sur: Juan Carlos Perea; al Este Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y al Oeste: Marcos Antonio Paz Posse y otros. Notifíquese mediante cédula y cédula a Juez de Paz a Rougés de Paz Posse María Alejandrina, Marcos Antonio Paz Posse y Carlos Alfredo Paz Posse, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Juan Carlos Ángel Perea a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez". Secretaria Ila. C.C.C. 12 de marzo de 2019. E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.899.

JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-EXPTE. N° 157/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aguirre De Basualdo Delfina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle Alberdi n° 63, Concepción, bajo la matrícula Z-04469, identificado con Padrón n° 50632, con la siguiente nomenclatura catastral matrícula n° 16224, Orden n° 124, Circ.: 1; Secc.: C1; Manz. o Lám.: 2, Pare. 5. Compuesto de las siguientes medidas, según plano de mensura para prescripción adquisitiva n° 75623/17, expte. n° 11850-D-17 de fecha 15/06/17 cuyas medidas son: del punto 1 a12: 23,54 mts.; del 2 al 3: 17,99 mts.; del 3 a14: 11,20 mts.; del4 al 5: 20,83 mts.; del 5 al 6: 21,04 mts.; del 6 al 1: 10,80 mts .. Lindando al Norte: Herederos de Teodoro Gvisi; al Este: Eusebia Basualdo de Gómez; al Oeste: calle pública; al Sur: Guillermo Somonti.- E 04 y V 17/04/2019. \$5.370. Aviso N° 222.910.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4255/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4255/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. .IV°. V°. .VI°. .VII°. VIII°. .IX°. .X°. XI°. .XII°. .XIII°. .XIV°. .XV°. XVI°. .XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-"Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.983.

Aviso número 222949

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ HUMBERTO DAVID s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3047/18 con fecha 26/12/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de HUMBERTO DAVID GÓMEZ (20-11335979-0), con domicilio legal y real en Pedro Miguel Aráoz N° 315 de esta Ciudad que tramita con el expediente N° 3047/18 Y que por sentencia del 27/03/2019 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 30/04/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura Estudio Concursal Bourguignon, Albornóz & Asociados, en su oficina de calle Las Piedras N° 244, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs.- teléfono 4227556) munidos de los título\$ justificativos de sus créditos. Se fijan los días 28/06/2019 y 06/09/2019 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 17/04/2020 se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el arto 45 de la LCQ, Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.949.

Aviso número 222970

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garcia Pintos Jose Rafel, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO s/ SUCESION, Expte n° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVO I) HACER LUGAR a la Prescripción Liberatoria deducida por Carlos Gordillo, heredero de autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor del Dr. José Rafael García Pintos, Dr. Angel Pablo Bossini, y Dr. Santiago Blasco, atento a lo considerado. II) COSTAS: al vencido (art. 105 del CPCC). III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. DAER Fdo: DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ-" QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo 4de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, sec. E 05 y V 11/04/2019. 1.406,25. Aviso N° 222.970.

**JUICIOS VARIOS / "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N°
4977/16,**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y/O COLEGIO JEMIS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 4977/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4977/16. ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$853,12 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.-MJF. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.826.

Aviso número 222926

**JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA-
RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION**

POR 5 DIAS - IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515 a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 04 y V 10/04/2019. \$966,25. Aviso N° 222.926.

JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA", EX1

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1 de la DRA. ANDREA ROXANA D AMATO, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el , tramitan los autos caratulados: "JAIME LAURA LIS c/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO s/ - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1664/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: San Miguel de Tucuman, 19 de febrero de 2019.-No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte demandada, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 876 - punto 1- , notifíquese a la demandada NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL la resolución n° 389 mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. PERSONAL. Fdo: DR. ROGELIO A. MERCADO - VOCAL.//San Miguel de Tucumán, agosto 25 de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- ADMITIR PARCIALMENTE la demanda deducida por Laura Lis Jaime 96DNI 22.818.020, en contra de "Nores Novillo Corvalan y Asociados SRL", con domicilio en Yerba Buena Country Club, Yerba Buena, Tucumán. En consecuencia se condena a dicha codemandada al pago de la suma total de \$144.771,56 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis ctvos), en concepto de: indemnizaciones de los Arts. 245 y 182 de la LCT, preaviso, SAC s/preaviso, SAC proporcional, vacaciones proporcionales, remuneración diciembre de 1999. RECHAZAR la multa de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25323, en mérito a lo considerado. II.- RECHAZAR la demanda deducida por la actora en contra de Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, en base a lo tratado. III.- COSTAS como fueron consideradas. IV.- REGULAR HONORARIOS a los letrados: CARLOS MARIA GALINDEZ, en la suma de \$16.624,60 y de \$3.836,45 por cada una de incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a EDUARDO SIXTO MARTINEZ FOLQUER en la suma de \$14.477,16 y de \$2.895,43, por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a HUGO HONORIO MOLINA en la suma de \$17.613,87; a JULIO J. POSSE en la suma de \$4.852,72. A GERMAN A. ANDREOZZI, en la suma de \$5.845,20 y de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a JUAN RICARDO ACOSTA en la suma de \$5.845,20 y en las suma de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467, por lo tratado V.- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán (Ley 6059). VI.- INTERESES según lo tratado. VII.- PLANILLA FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. HÁGASE SABER Y REGÍSTRESE. FDO. DRES. ROGELIO ANDRES MERCADO - RAUL MARCELO DIAZ RICCI- ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA. VOCALES. ANTE MI: Andrea Roxana D'Amato " San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARIA.-1664/01 GEG. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 222.951.

JUICIOS VARIOS / LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/ FILIACION

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Julio Orlando Jiménez, que por ante este juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/ FILIACION, iniciado con fecha 25/02/2008. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. De la providencia de fecha 14-08-18 fs. 337 de autos, Notifíquese al Sr. Palavecino David José mediante Edictos, a Publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días .. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin _ Juez". "San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2018.- 1) con los autos a la vista: A conocimiento de los interesados. Agréguese las actuaciones que se encuentran reservadas en Secretaría tendientes a la extracción de los autos. 2) Notifíquese el presente decreto a todas las partes intervinientes en sus respectivos domicilios reales, conforme lo dispone el Art. 153 C.P.C.C. Inc. 8°, el que indica: Serán objeto de notificación personal, directamente en el expediente o en el domicilio: ... 8°) La primera providencia dictada después de que un expediente haya sido extraído de archivo .. ", para lo que se deberá acompañar los correspondientes bonos de movilidad, si es que el caso así lo requiriese. Personal. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez" - San Miguel del Tucumán, 07 de marzo de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. \$1807,50. Aviso N° 222.811.

Aviso número 223037

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4305/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LA PLATA N. 1192, -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019". Secretaria, 03 de abril de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.037.

Aviso número 222730

**JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "MOLE DE TORRES JUANA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a TETTA EDUARDO REGINO, TETTA VICENTE, TETTA HERMINIA, TETTA HUMBERTO MARTÍN, TETTA ERNESTO ANTONIO, TETTA LIDIA ENRIQUETA, TETTA IDA ANTONIA y TETTA SILVERIO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente en el domicilio real al primero (Tetta Eduardo Regino) y mediante publicación de edictos por el termino de diez días, con un extracto de la demanda a los restantes. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de marzo de 2014, Juana Rosa, Mole De Torres inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N°247 de esta ciudad, argumentando que ingresó en Posesión Material Del Inmueble Animus Dominus de buena fé y a título oneroso.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 28/03 y V 11/04/2019. \$4.172,50. Aviso N° 222.730.

JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a Acosta De Valdez Marta Emma -CUIT N° 30-65534294-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8165/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-8165/15. San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad De San Miguel De Tucumán en contra de Acosta De Valdez Marta Emma, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.856,31 (Pesos Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 31/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Ismael Benigno Sosa (H) (apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.023.

Aviso número 223038

JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAZ ORLANDO DAVID s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4162/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Jorge Leopoldo Saltor; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz N. 688, 3ro. D -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- CEJ.- 4162/18.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez -Juez P/T-".- Secretaria, 03 de abril de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.038.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avila Lucas Gerardo -DNI N° 37.916.462, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4843/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- EVI-4843/18. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Avila Lucas Gerardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.951,50 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 50/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolas Angel Lopez Duchén (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.034.

Aviso número 223039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hansen Juan Carlos.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8291/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8291/17. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.039.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3637/17".-, se hace saber Sinectis S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/03/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-3637/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Sinectis S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) y al letrado Baumann Federico Eduardo la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 08 y V 23/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.015.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. 1) Agreguese mandamiento informado. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/10/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agréguese la Documentación acompañada al Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.500,00 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)-Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de marzo de 2019.- E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.894.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO TALENTOS S.R.L. -CUIT N° 30-71154752-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2945/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez - EVI-2945/18. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.456,91 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJF 2945/18 San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.986.

Aviso número 222996

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/
EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arenas Gonzalo-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)", Expediente N° 1256/05, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 12/05/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-1256/05. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Maximiliano Stein y Diego Gerardo Schiavone, Apoderado y patrocinante de la de la parte actora, las sumas de pesos Veinticuatro Mil, (\$24.000.-) y Pesos cuarenta y tres mil, (\$43.000.-), respectivamente. Hagase saber.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.996.

Aviso número 222999

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3648/04, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/12/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-3648/04. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$314.741,28 (pesos: trescientos catorce mil setecientos cuarenta y uno con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derecho. Aviso N° 222.999.

Aviso número 222997

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA
AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cooperativa Agropecuaria Cacigra LTDA -CUIT N° 30-70876501-1., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5661/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/2/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5661/08. ///San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Ccooperativa Agropecuaria Cacigra Ltda, , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.507,87 (pesos:veintiocho mil quinientos siete con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.997.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. -CUIT N° 30-62730398-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1114/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/4/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1114/12. ///San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.593,56 y \$9.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.995.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a FENINO JORGE ELIO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2880/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2880/18. ///San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FENINO JORGE ELIO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.309,12 (Pesos Dieciseis Mil Trescientos Nueve con 12/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.-MJ. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.964.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIMAR S.R.L. -CUIT N° 30-71183309-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6957/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6957/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.655,82 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.820.

Aviso número 222853

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO
LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-**

POR 5 DIAS -Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-, se hace saber al Sr. HEREÑU, GUSTAVO LUIS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese la sentencia de trance y remate de fecha, 15/11/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MIB-4456/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de HEREÑU GUSTAVO LUIS, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS- (\$17.801,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - ".- Secretaría. 19 de febrero de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.853.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isolux Ingenieria S.A., CUIT N° 30-71008233-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 27/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2018, mediante edictos, únicamente intimando de pago, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-27/18. tI/San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$90.332,14 y \$13.175,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Martin Miguel J. Rodríguez M.P. N° 6036. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada notificaciones diarias en Secretaría. IV) Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.028.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-, se hace saber KEY BOARD S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/12/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-2062/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de KEY BOARD S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON SETENTA y DOS CENTAVOS- (\$17.911,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado FABRICIO R. BRITO la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 4 de diciembre de 2018.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.009.

Aviso número 222711

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14.-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6002/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por CAROLINA DEL VALLE GILLI en contra de : LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-SEGUNDO: Regular al/la letrado/a CAROLINA DEL VALLE GILLI por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de febrero de 2019.- E 28/03 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.711.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a MACHACA HERMANOS S.H. -CUIT N° 30-71247673-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6608/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06.03.15 -fs.11-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6608/14. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.850,83 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.003.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MERIMEX S.R.L. -CUIT N° 30-71043753-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5835/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5835/14. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$272.493,15 y \$81.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- las 5835/14. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.004.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Next Generation S.C. -CUIT N° 30-71053453-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4577/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-4577/12. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.915,94 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.017.

Aviso número 223001

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ORTEGA Y CIA S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-53817253-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7155/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016.- Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7155/11. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$241.928,36 (pesos: doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.001.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-6167/14. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$28.091,64 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Martin Rodriguez Mat 6036.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.006.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L., CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6407/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6407/18. ///San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$451.199,80 y \$135.359,94 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.-MJF. E 04 y V 10/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.941.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZEYGA S.R.L. -CUIT N° 30-70237979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3693/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3693/15. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Diciembre de 2018.- Autos y Erando.- Resuelvo: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ZEYGA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.364.336,53 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 53/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 205.027,79 (Pesos Doscientos Cinco Mil Veintisiete con 79/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.994.

JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de mayo de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal), En consecuencia, cítese a: Antonio Robles, Manuel Robles y virginia A. de Robles y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Suncho Punta, Dpto. Graneros; linda al Norte con José A. Fernández; al Sur con José O. Jalil y otros; al Oeste con propiedad de mi mandante y al Este con José F. Torres. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Lam. 267; Parc. 84/85. Padrón: 93128 / 93127; Matrícula 44427 / 44427; Orden 20/19.- Concepción, 10 de mayo de 2018.- E 27/03 y V 10/04/2019. \$4.432,50. Aviso N° 222.691.

Aviso número 222628

**JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 443/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 26 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: RUIZ DEL MORAL MARIA PILAR y DEL MORAL DE FRACHIA ELDA AIDEE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307 esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844.- E 26/03 y V 09/04/2019. \$4.230. Aviso N° 222.628.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 275/17, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial cédula devuelta mediante presentación de fs. 138, en virtud de lo normado por el arto 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Graells Cristian Eduardo el proveído de fecha 30-05-2017 (fs. 43) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. arto 59 del CPL).- A sus efectos, Librase oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez. "San Miguel de Tucumán 30 de mayo de 2017. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córrasele Traslado de la Demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-JMA 275/17.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez " - Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 17/03/17 por el Sr. Ruiz Jorge Ernesto, DNI N° 35.813.757 mediante su abogado apoderado, Dr. Acha Sanjinés Rodrigo, MP 6605 en contra del Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 con domicilio en calle Buenos Aires N° 303 esquina calle Piedras por el cobro de la suma provisoria de \$112.169,93 o lo que más o menos resultare de la prueba a ofrecer y producir en el estado oportuno de la litis. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros y conceptos: Datos: Fecha de Ingreso Real: 05/08/2014; Fecha de Ingreso Registrada: 24/10/2014; Fecha de Egreso por Despido Indirecto: 18/03/2015; Sueldo Convenio Gastronómico Categoría: Mala; Básico: \$8.274,18; Suma Remunerativa: \$1.241,13, Complemento de Servicio: \$992,90; Asistencia Peñecta: \$827, 41: Total Remuneración: \$11.335,62, Planilla Provisoria: 1) Indemnización por Antigüedad: \$ 11.335,62; 2) Indemnización por Preaviso: \$11.335,62; 3) Mes despido Integrado: \$33.335,62; 4) Sueldo Febrero 2015: \$11.335,62; 5) Sueldo Enero 2015: \$22.335, 62; 6) Diferencias Remuneraciones de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014: \$17.003, 43; 7) Aguinaldo Primera Cuota Ppcional/15 (Incluye Mes despido y

Preaviso): \$ 3.778,54; 8) Indemnización Vacaciones 2014/2015: \$ 3.173;83; 9) Indemnización Art. 15, Ley 24.013: \$ 114.641,76 (Menos percibido s/ Acta): \$2.290,83; Total Provisorio de la Demanda: \$ 112,169,93.- La demanda se funda en los siguientes HECHOS: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 trabajó en relación de dependencia del Sr. Cristian Eduardo Graells, M.1. N° 24.200.123 en el negocio gastronómico que funcionaba bajo el nombre de Mariana Remonda, en forma normal, regular, habitual y permanente, desde el día 05/08/14 hasta el día 18/03/2015. El contrato de trabajo del Sr. Jorge Ernesto Ruiz desde su ingreso permaneció en la clandestinidad, hasta el día 24/10/2014 en que la empleadora decidió registrarlo por la mitad de las jornadas efectivamente cumplidas. En el transcurso de la relación laboral el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, trabajó jornadas superiores a las ocho horas diarias, en el establecimiento del demandado, con domicilio en calle Buenos Aires n° 303 de ésta ciudad, de lunes a sábados en el horario de 07: 00 a 15:00, jornadas estas diagramadas y fiscalizadas por el empleador y sin perjuicios de cumplir tareas en los otros locales de la principal cuando ésta así lo disponía tales como el de Avenida Aconquija n° 1163 de la ciudad de Yerba Buena, o el de calle Marcos Paz 501 de ésta ciudad, pero también en el local que empleador explota en la localidad de Tafí del Valle, en el patio de la entrada al country Las Nubes por cuyas tareas se le debieron abonar adicionales y viáticos, de \$55 por cada una de las 14 horas de trabajo de lunes a domingo allí trabajadas más de \$ 160 diarios para atender los gastos de comida. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz cumplía para el Demandado las tareas de MOZO del Convenio Colectivo de Trabajo N° 479/06 de los Obreros y Empleados Gastronómicos y percibió durante el vínculo jurídico, sumas inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo que rige la actividad y fue registrado por media jornada y jamás se le pagó el trabajo que efectivamente cumplía por jornada completa. Los Hechos en Relación a la Litis: El vínculo laboral discurrió hasta el día 18 de Marzo de 2015 en que el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 denunció el contrato de trabajo en los términos del telegrama acompañado como documentación. Ante la crisis de dicho contrato el accionante recurrió a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia y a su organización gremial donde le proveyeron el asesoramiento a través de los telegramas que se acompañan. En tal sentido el 20/02/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 intimó a la patronal para que en el término de 48 horas proceda a aclarar su situación laboral bajo apercibimiento de considerarse injuriado en sus intereses y darse por despedido. En fecha 20/02/15 la demandada notificó al actor mediante Carta Documento de la suspensión de la prestación de servicios por motivos de acoso y malos tratos hacia dos empleadas como así también se lo intimó a percibir el sueldo de Enero de 2015. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz contestó las pretensiones de la demanda mediante Telegrama Ley en la cual rechazaba las imputaciones en su contra. Ante el silencio de la demandada, el Sr. Jorge Ernesto Ruiz notificó la denuncia del contrato de trabajo, dándose por despedido a lo que la parte demandada, mediante Carta Documento y omitiendo la suspensión que dispuso en contra del trabajador, intimó al Sr. Ruiz a que en el plazo de 48 horas se reintegre a sus tareas habituales bajo apercibimiento de despedirlo por abandono de trabajo. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, mediante Telegrama Ley, rechazó la intimación de la empleadora y ratificó el despido indirecto que fue obligado a realizar. La parte demandada, de manera extemporánea negó los dichos del trabajador, dejando la liquidación final y las certificaciones de Ley a su disposición. En fecha

12/05/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició acciones en la Secretaría de Estado de la Provincia de Tucumán, reclamando el pago de las remuneraciones, diferencia de remuneraciones e indemnizaciones. Éste trámite administrativo culminó con fecha 13/08/15 ya que en la Audiencia, la parte demandada rechazó las pretensiones del trabajador, entregando la certificación de Servicios y las sumas de \$596, 89 en concepto de Aguinaldo y la suma de \$1693,94 en concepto de haberes de febrero de 2015. y el Sr. Jorge Ernesto Ruiz ratificó la denuncia. 1) Jornada de Trabajo- Diferencia de Pago De Remuneraciones: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz trabajaba en jornadas de lunes a sábados en horario de 07:00 a 15:00 horas pero la parte demandada solo le abonaba las remuneraciones correspondientes a media jornada, en razón de ello, los pagos resultaban insuficientes ya que el cálculo de las remuneraciones a lo largo del contrato de trabajo fueron realizados por montos inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo de Trabajo n° 479/06. 2) Falsa Fecha de Ingreso- Registro Irregular: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició la relación laboral en fecha 05/08/14, manteniendo el empleador el contrato de trabajo en la clandestinidad hasta el día 24/10/14 fecha en que se registra el vínculo, pero por media jornada percibiendo remuneraciones solamente por la mitad de la jornada registrada. 3) Despido Indirecto: Las consideraciones a cerca de la jornada de trabajo simulada, la negativa de la principal a regularizar la situaciones y por ende, negarse a pagar las diferencias salariales y la suspensión sine die por hechos falsos, motivan en el Sr. Jorge Ernesto Ruiz injurias de entidad, gravedad y envergadura suficiente que consentían la prosecución del vínculo ni a título provisorio donde el Despido Indirecto en que se ampara el actor en autos resulta legítimo por haberse ejercitada solo como un acto único y último de tutela individual, indicado por el sentido común y el más elemental conocimiento del derecho. Categoría Profesional: Mozo, según especificaciones del Convenio Gastronómico 479/006 - Horario de Trabajo: De lunes a sábados en el horario de 07:00 a 15:00 - Tareas Cumplidas: Mozo, en el expendio de sandwiches, tortas, tartas, bar y cafetería en los salones de ventas del mismo, en forma regular, normal habitual y permanente. - Ambito Fisico De Desempeño: Salones de Ventas del Demandado; (lugar habitual ubicado en calle Buenos Aires N° 303, a requerimiento del propietario en el establecimiento de Avenida Aconquija n° 1163 Yerba Buena donde funciona un bar y la fábrica y eventualmente colabraba en el local de venta de calle Marcos Paz n° 501 de esta ciudad) donde se vendían tortas y productos similares - Remuneraciones: Sumas inferiores a las prevista por el convenio colectivo de trabajo de la actividad y de la jornada de trabajo efectivamente cumplida.- Derecho: Ley de Contrato de Trabajo, Ley 24.013; Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación al ramo, y doctrina y jurisprudencia que se citará oportunamente. Documentación Acompañada: Se acompaña por separado y de conformidad con los postulados del Art. 56 de la Ley Adjetiva Procesal, la documentación base de la demanda. Petitorio: 1) Se tenga al Dr. Rodrigo Acha Sanjines, MP 6605 por presentado en el carácter invocado con el domicilio legal constituido y por iniciada la acción de demanda; 2) Se tenga por acompañada la documentación base de la demanda; 3) Se corra traslado de demanda por el término y bajo apercibimiento de Ley y 4) Oportunamente se haga lugar a ésta acción con expresa condenación de costas.- Ampliación de Demanda: Remuneración Percibida: La última remuneración efectivamente percibida por el trabajador fue de \$4.673,37; Remuneración que Debió Percibir: El trabajador debió percibir en Octubre: de 2014: \$8.599, 04; en

Noviembre del mismo año: \$8.599,04 y en Diciembre de 2014: \$9.346,75. Forma de Pago: Mensual. Discriminación de Diferencias de Remuneraciones. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2019.- Secretaria.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.971.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaría del Autorizante, se tramitan los autos caratulados SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20/03/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1° NOM.) - 181/15, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2019.- Atento constancias de autos en especial informe del Juzgado Electoral (fs.88) y lo manifestado en escrito de fs. 94 y a fin de no vulnerar el derecho de las partes y garantizar la defensa en juicio, evitando posibles nulidades futuras, en virtud de lo previsto por el art. 22 del C.P.L.: Notifíquese a María Elvira Cuello del proveído de fecha 29-12-17 mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. La publicación será libre de derechos fiscales. A la oficina. Fdo.Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL. JUEZ".-- CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2017. Proveyendo escrito de fecha 01-06-15: Téngase al letrado César Luis Robles. por presentado, por parte y con el domicilio a los efectos legales constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con demás recaudos en fotocopias presentados, se adjunta en autos. Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. En consecuencia: Cítese a MARÍA ELVIRA CUELLO, en el domicilio denunciado de calle España N° 72 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y a SUPERCANAL S.A., en el domicilio denunciado de Avda. Mate de Luna N° 4695 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. Téngase presente la prueba ofrecida, debiendo reiterarla en la etapa procesal oportuna. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada, dejándose fotocopias en autos. A sus efectos líbrese cédula. Designase los días Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado, para las notificaciones en secretarías; (Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos Fiscales). E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.054.

JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Soria María Laura - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXP. N° 5503/16", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta Que: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, y ratificado por la Directora del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán y por el Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIa Nominación. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto de la niña Luana Sofía Soria, DNI 55.723.589, hija biológica de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, con paradero desconocido y último domicilio registrado sito en Asentamiento Alperovich, Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, respecto de la niña Luana Sofía Soria, DNI 55.723.589, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) NOTIFICAR la presente resolución a los Ministerios Pupilares de la IIa y IIIa nominación, y a la Sra. Agente Fiscal de la IIa nominación, respectivamente. IV) Hágase saber MIA 5503/16. Fdo. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez." Proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. I) II) Atento a las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón de la resolución dictada en autos en fecha 21/03/2019. A tales fines transcribese la resolución mencionada. Libre de Derechos. Acordada 624/92.- E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.884.

Aviso número 222841

JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "SOSA JUAN MIGUEL s/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. n° 2999/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019.- Autos Y Vistos: Considerando. Resuelvo. I. Fijar, el día miercoles veinticuatro de abril de 2019 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. ORDENAR, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. III. Hagase Saber " Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez - Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.841.

JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2979/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de PABLO RAMON SOTELO, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2979/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Pablo Ramon Sotelo, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. IV. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.984.

Aviso número 222988

JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi, Secretaría de la Dra. Maria Antonio de Montivero y la Dra. Marta G. Lopez, en los autos caratulados: ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 227/13, se ha ordenado notificar a Barcellona, Susana Leonor DNI 21.894.938, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: S.M. de Tucumán, 14 de marzo de 2019. Notifíquese la sentencia de fecha 21 de febrero de 2019 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días libre de derechos fiscales por tratarse de una regulación de honorarios.- Fdo: Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi - Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel De Tucumán, 21 de febrero de 2019. Y Vistos: Por ello, I.- Regulo Honorarios: por la ejecución de sentencia: al letrado Joaquin Ariño, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000). II.- Notifíquese conforme el arto 35, ley 6059. Hágase Saber. Fdo. Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi - Juez. Queda Usted Notificado. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 05 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.988.

Aviso número 222898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 06/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 06/19

Expediente n° 1000/455-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.5 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. ,Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 22/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 134/19 (EIC). E 03 y V 08/04/2019. Aviso N° 222.898.

Aviso número 222990

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 10/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 10/19

Expediente n° 171/455-D-2019

POR 4 DIAS : Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Mini cargador, mod. S 175, año 2011 en adelante, 1/2 mt3 de cap/carga , c/cabina, sin chofer seguro c/poliza vigente al día y vtv, comb-lub-acc-reparacion a cargo del propietario. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día22/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 142/19 (EIC). E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 222.990.

Aviso número 223042

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Expediente N° 1-432-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST (Las Piedras 530 6° Piso C), el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST (Las Piedras 530 PB Salón Principal) Llamado autorizado por Resolución N°1356/2019.- E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.042.

Aviso número 222960

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

Expediente n° 178/374-TGP-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 9 (nueve) impresoras con destino a la Tesorería General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 341/ME del 01/04/2019. E 05 y V 10/04/2019. Aviso N° 222.960.

Aviso número 223043

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019-CGP**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP

Expediente n° 2261/375-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: Adquisición e instalación de 1 (un) equipo de aire acondicionado con destino a la Contaduría General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 24/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 359/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.043.

Aviso número 223024

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 07/2019- ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 07/2019- ME

Expediente n° 25/371-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratación del servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de 10 meses con destino al M.E., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 362/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.024.

Aviso número 222933

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 03/2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 03/2019

Expediente N° 2455(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 50 Contenedores de 1.100 Litros".

Presupuesto Oficial: \$ 799.950,00 (Pesos Setecientos noventa y nueve mil

novecientos cincuenta con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de

Apertura y Hora: 12/04/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras -

Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un

mil pesos). E 04 y V 09/04/2019. \$564. Aviso N° 222.933.

Aviso número 223025

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 12/2019.

N° Expediente: 019/2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de cortina de aire y equipos de aire acondicionado para Pro secretaría de Coordinación, Mediación y OVD de Banda del Río Salí". Fecha de Apertura: 22/04/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 15/04/2019, inclusive. E 08 y 11/04/2019. \$605. Aviso N° 223.025.

Aviso número 223000

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 403/270-SA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Artículos de Computación Varios, Valor del Pliego: 1500, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución 260 (P) 2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.000.

Aviso número 223018

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 50/2019.

POR 13 DIAS - Presupuesto Oficial \$5.837.972,03. Obra "Sanitarios Sector SUM 3 UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán Objeto: Obras Públicas. Lugar Donde Deben Comprarse y Consultarse Los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Te!.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs, a partir del 08/04/2019 y hasta el 26/04/2019 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: Martes y Jueves de 16:00 a 19:00hs en Secretaría de Vinculación Institucional y Transferencia Tecnológica. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 08/05/2019 Hora de Apertura: 18:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Son pesos doce mil (\$12.000,00) Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.- E 08 y V 26/04/2019. \$3.864,25. Aviso N° 223.018.

**REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA ALDO ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA.
EXPTE. N° 9213/17**

Martillero Público: Carlos Federico Huerto Lorenzetti

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: PIAZZA S.A. C/ MEDINA ALDO ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9213/17, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines del cumplimiento con la subasta ordenada en 28/02/2019 (fs. 63); fíjese como nueva fecha el día 15/04/2019 a horas 10:00. Notifíquese en la forma allí ordenada con transcripción de la presente providencia. PERSONAL. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero MARTILLERO CARLOS FEDERICO HUERTA LORENZETTI, MP N°252, un automotor, marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo SIENA ELX 1.7 TD72006, marca de chasis FIAT, número de chasis 9BD17218763203452, dominio FDN 542, motor marca FIAT N° 176430005234834. Aparte de la prenda de autos: no posee otra prenda. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 05/09/2018, no registra multas. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$ 4591,34 al 05/09/2018. Advirtiéndose que en caso de surgir otras deudas, se aclara que es a cargo del Adquirente. El remate se realizará teniendo como base el monto de la sentencia (\$81.000) propuesto por la parte actora teniendo en cuenta que le asiste al Magistrado la facultad de dictar las medidas conducentes a evitar que el bien a subastar sea malvendido (art. 534 Procesal-tc.) En caso que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde reduciendo la base en un 25% (\$60.750) art.548 del CPCC, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c, del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día oo. a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en LA GACETA por dos días, a sus efectos ofíciense. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Previo a todo trámite: Adjunte tasa de justicia por \$75 conforme decreto N°3545/2017 inc. 7 del Art. 43 de la ley 8467. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez.- ILGL, 9213/17. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 08/04/2019. \$1.383,50. Aviso N° 222.946.

REMATES / POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO S.A.

Martillero Público Nacional: Fabian Narvaez - Mat.33 F°230 - L°79
POR 1 DIA - Por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 25/4/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido entre los días 18 al 24 de Abril de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Miércoles 24 a las 11:00 horas en el mismo lugar: RUIZ, CESAR FABIAN, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N LT, 2017, AB758ER, \$ 184.700; FIGUEROA, CARMEN DEL ROSARIO, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA F4 EL 1.4 8V, 2015, PIM897, \$ 221.600; RIVADENEIRA, SONIA BEATRIZ, CHERY, SEDAN 5 PUERTAS, FULWIN HATCHBACK, 2017, AB957DH, \$ 331.100; PAZ, RODOLFO ANTONIO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, 2014, OFM433, \$ 132.900. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión

se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 5 de Abril de 2019.- E y V 08/04/2019. \$1.048,25. Aviso N° 223.056.

Aviso número 223049

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - La ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE, llama a Asamblea Anual Ordinaria a sus Asociados para el día 28 de Abril de 2019 a horas 21,00 en su Sede Social ubicada en calle Av. Gral. San Martin 865 de la ciudad de Tafi del Valle a efectos de poner a su consideración y aprobación el siguiente orden del día: 1º) Consideración y aprobación del Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2018 que lo compone: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Bienes de U so, Recursos Ordinarios al 31 de Diciembre de 2018, Información Requerida por R.T. 25, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Inventario al 31 de Diciembre de 2018.- 3º) Designación de dos Asociados presentes para la firma del Acta.- Todo conforme lo determinan los arts. 23 y 24 del Estatuto de la Asociación.- E y V 08/04/2019. \$243,50. Aviso N° 223.049.

Aviso número 223030

**SOCIEDADES / ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS
DISGNACIAS**

POR 1 DIA - El ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios el día 23 de abril de 2019, a realizarse en su sede de Salta 530 en San Miguel de Tucumán a las 20:00 hs. para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta Reforma del estatuto social. Dr. Marcos Goldman PRESIDENTE A.T.E.T.D. San Miguel de Tucumán 05 abril 2019. E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.030.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 720.454.725,99 que se proponen destinar: a) \$ 91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$ 261.210.613,20 a Reserva Normativa Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$ 367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley Nº 19.550; 5º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019; 8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha; 9º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10º) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones. Nota: Al tratar los puntos del 3, 8, 9, 10 Y 11 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2.019 inclusive." San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán S.A. E 08 y V 12/04/2019. \$3900. Aviso Nº 223.040.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "c" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín N° 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de abril de 2019, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, a saber: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$720.454.725,99 que se proponen destinar. a) \$91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$261.210.613,20 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NI/F, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4) Remuneraciones a los miembros del Directorio en ex-ceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley N° 19.550; 5) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2.019; 8) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha., 9) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones"; y 3°) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "c" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2019

inclusive. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucuman.- E 08 y V 12/04/2019. \$4.537,50. Aviso N° 223.041.

Aviso número 223031

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocase a los Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN, a la asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Álvarez N° 776 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de Abril de 2019, a horas 09.30 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente V Secretario de Actas. 2°) Tratamiento de los siguientes estados contables, correspondientes al período 01/01/2018 al 31/12/2018. a.- Memoria del Ejercicio Económico. b.- Informe del Revisor de Cuentas. c.- Estado de Situación Patrimonial - Balance General. d.- Estado de Resultados - Recursos y Gastos. e.- Inventario General. f.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto. g.- Estado de Flujo de Efectivo. h) Anexo de Bienes de Uso -I-. i.- Anexo de Recursos Ordinarios -II- j.- Anexo de Gastos Específicos por Sectores - III. k) Estado de Origen y Aplicación de Fondos. 3°.- La documentación contable se encontrará a disposición de los Señores Asociados a partir del 17 de Abril de 2019, a partir de horas 09.00. E y V 08/04/2019. \$289,25. Aviso N° 223.031.

Aviso número 223032

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocase alas Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN, adherentes al convenio de contribución solidaria, a la asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Álvarez n° 776 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de Abril de 2019, a horas 11.00 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°.- Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de Actas. 2°.- Tratamiento de los siguientes ESTADOS CONTABLES, correspondientes al período 01/01/2018 al 31/12/2018. a.- Memoria del Ejercicio Económico. b.- Informe del Revisor de Cuentas. c.- Estado de Situación Patrimonial- Balance General; d.- Estado de Resultados - Recursos y Gastos. e.- Inventario General. f.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto. g.- Estado de Flujo de Efectivo. h.- Anexo de Bienes de Uso -I-. i.- Anexo de Recursos Ordinarios -II-. j.- Anexo de Gastos Específicos por Sectores -III- k) Estado de Origen y Aplicación de Fondos. 3°.- La documentación contable se encontrará a disposición de los Señores Asociados a partir del 17 de Abril de 2019, a partir de horas 09.00. E y V 08/04/2019. \$304,25. Aviso N° 223.032.

Aviso número 223036

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RENACER

POR 1 DIA - De acuerdo a normas legales y estatutarias, el Consejo Directivo del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RENACER, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 2.019 a las 19:00 horas en la sede social sita en Pje. Rosales 1.366 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2) Motivo de la demora en presentar los estados contables. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2017. E y V 08/04/2019. \$184,50. Aviso N° 223.036.

Aviso número 223027

SOCIEDADES / CIRCULO TUCUMANO DE TAEKWO-DO OLÍMPICO LOS JAGUARES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CIRCULO TUCUMANO DE TAEKWO-DO OLÍMPICO LOS JAGUARES" convoca a sus asociados para el día 18/04/2019 a horas 18.00 en su sede social sita en Block 4 dpto. 1 PB Manzana 5 Barrio Aget - San Miguel de Tucumán a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: Ratificación de asamblea extraordinaria de fecha 20/02/2019 donde se aprobó a) la renuncia de la comisión revisora de cuentas b) elección de nueva comisión revisora de cuentas c) designación de dos asociados para firmar el acta.- Firmado Aldo Armiñana Presidente. E y V 08/04/2019. \$150. Aviso N° 223.027.

Aviso número 222991

**SOCIEDADES / CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
GENERAL MANUEL BELGRANO**

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Civil CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GENERAL MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en calle Aniceto de la Torre N° 350, El Manantial - Dpto. Lules, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en fecha 16/04/2.019, a las 16,00 horas, en la sede de la entidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario del ejercicio cerrado al 31/12/2.018. 2°) Elección de Junta Electoral. 3°) Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 27/04/2.019 a horas 8,00, en la sede de la entidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de autoridades desde horas 8,00 a 12,00. En caso de presentarse una sola lista, se proclamará y pondrá en funciones a las autoridades electas, a horas 12,00. 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/04/2019. \$224,50. Aviso N° 222.991.

Aviso número 223047

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2019, a las 17:00 horas en la Sede Social del Colegio de Abogados del Sur sita en calle España 1583, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos colegiados para la firma del Acta de la Asamblea.- 2º) Aprobación de Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/18.- 3º) Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos.- Esta convocatoria se realizará en la forma y modo que establece el Art. 9 de la Ley N° 6.023, que textualmente expresa: "La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Si después de haber transcurrido una hora de la fijada para la reunión no concurriere el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquier fuese su número". Las citaciones se harán personalmente y mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario local.- Fdo.: Dr. Angel Fara, Presidente. Dr. Cristian Ivan Fernández, Vocal Titular 1º, a cargo de Secretaría.- E 08 y V 10/04/2019. \$899,25. Aviso N° 223.047.

Aviso número 223029

SOCIEDADES / FRENTE EVOLUCIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL

POR 1 DIA - La Mesa Directiva del FRENTE EVOLUCIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL, en cumplimiento con el Cronograma Electoral de la H. Junta Electoral Provincial ha convocado a Elecciones Internas Cerradas para el día 10 de Abril de 2019 de 8 a 12 horas a efectos de elegir los Candidatos a Cargos Electivos: Gobernador, Vice - Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y Suplentes), Intendentes, Concejales (Titulares y Suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y Suplentes), en las tres Secciones Electorales que comprende el Distrito Tucumán, para participar en la Elección Provincial convocadas por el P.E. para el día 09 de Junio de 2019. Cronograma Electoral Acotado de la Elección Interna Cerrada en Sede del Frente Muñecas 408 San Miguel de Tucumán. - Firmado: Ricardo Salas Presidente, Marcelo Seidan Vice - Presidente, Mónica Frías Secretaria Gral.- E y V 08/04/2019. \$217,50. Aviso N° 223.029.

SOCIEDADES / HIJOS DEL CAMPO SRL

POR 1 DIA - A los efectos legales se hace saber que, según Expediente 205H-2019 N° 1062 de fecha. 08/03/2019 Y Contrato Social Constitutivo de San Miguel de Tucuman, provincia de Tucumán, con fecha veinte de febrero de 2019, entre los señores Nestor Fabian Acosta DNI N° 23.542.393, argentino, casado, nacido en fecha 14/04/1974, domiciliado en Barrio San Jorge Mzna. a Casa 6 el Naranja Departamento Burreyacu, provincia de Tucuman y Daniel Orlando Luna DNI N° 11.915.626, argentino, soltero, nacido en fecha 15/08/1955, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "HIJOS DEL CAMPO SRL" con domicilio en manzana A casa 6 Barrio San Jorge - El Naranja;- Departamento Burreyacu. Objeto Social: la sociedad que se constituye tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o de asociada a terceros, a desarrollar las siguientes actividades; consignación de frutas y Verduras, compra y venta de frutas y verduras al por menor y al por mayor, producción agropecuaria, prestaciones de servicios agropecuarios, transporte de carga de corta y lar.ga distancia, comisionista. Para la realización de objetos de la sociedad, esta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, financiera, judicial, administrativa. Plazo de Duración: Su plazo de duración será de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio correspondiente. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) que valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Néstor Fabian Acosta, ciento noventa y cuatro (194) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una y el Sr. Daniel Orlando Luna, seis (6) cuotas de pesos un mil(\$1000,00) cada una. El Capital Social se integra en un veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo debiéndose integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de Constitución de la Sociedad. Administración: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el señor Néstor Fabian Acosta, en calidad de socio-gerente. Al socio-gerente le corresponderá la representación - jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará validándose con la firma personal del mismo, precedida del aditamento "HIJOS DEL CAMPO SRL". Cierre de Ejercicio-Balance: Se establece que el día 31/12 de cada año será el cierre de ejercicio económico anual de la Sociedad. E y V 08/04/2019. \$670. Aviso N° 223.035.

SOCIEDADES / JMTM S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por expediente 1611/205-J-2019 de fecha 1/4/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/03/2019, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificada "JMTM S.A.S.(Constitución)", siendo integrante de su contrato social, de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, José María Terrón Miguez, DNI 18.228.662, CUIT/L N°20-18228662-2, argentino, mayor de edad, nacido el día 10 de marzo de 1967, empresario, casado en primeras nupcias con Mariela Fabiana Braccia, con domicilio en Alto Verde 1, B 13, Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Néstor Kirchner (ex Roca) 1736, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su constitución.- Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte; (k) automotrices (automotores, tractores, camiones, acoplados, maquinarias, motocicletas.- Capital Social: El Capital Social es de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escrituras les, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El accionista José María Terrón Miguez suscribió el 100% del capital social, representado en 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integró la totalidad del capital en el mismo acto de constitución.- Organización de la Administración: La administración y representación de la firma social estará a cargo del Sr. José María Terrón Miguez, quien ejercerá la representación legal de la sociedad, asimismo se designó como administrador suplente a José María Terrón Miguez (h), DNI 33.540.877, con domicilio en Av. Néstor Kirchner (ex Roca) 1.736, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. E y V 08/04/2019. \$746,50. Aviso N° 223.044.

Aviso número 222998

SOCIEDADES / PARTIDO KOLINA - DISTRITO TUCUMÁN

POR 1 DIA - El PARTIDO KOLINA - DISTRITO TUCUMÁN, en base a lo ordenado por el cronograma electoral dictado y publicado oportunamente, proclama como la única lista presentada para las internas cerradas partidarias, a la lista celeste y blanca, la cual presenta candidatos a cargos electivos para las elecciones generales provinciales del 9 de junio de 2019. Por mayor información dirigirse a la sede partidaria sita en calle Idelfonso de las Muñecas 32 of. 2 San Miguel de Tucumán.- Fdo.: Dr. Pablo Esteban Cosiansi, Presidente. E y V 08/04/2019. \$136,75. Aviso N° 222.998.

Aviso número 223014

SOCIEDADES / PARTIDO UNION Y PROGRESO SOCIAL

POR 1 DIA - EL PARTIDO UNION Y PROGRESO SOCIAL proclama la "Lista Tucumán con Crecimiento y Justicia Social" para participar en los comicios provinciales del día 9 de junio en los siguientes cargos. - Legisladores de la sección electoral: (1) Capital, 19 legisladores titulares y 10 suplentes; (2) Este, 11 legisladores titulares y 6 suplentes; (3) Oeste, 18 legisladores titulares y 9 suplentes. - Intendente de la Ciudad de Alderetes. - Concejales de los Municipios de: San Miguel de Tucumán, Banda del Rio Sali, Alderetes, Burruyacu, Simoca, Bella Vista, Las Talitas, Yerba Buena, Concepcion, Tafi del Valle, Juan Bautista Alberdi, Monteros, Aguilares y Lules. - Comisionados Comunales Titulares y suplentes en las 96 Comunas Rurales de la Provincia. Firma: Cristian Rodrigo Mur, apoderado del Partido Unión y Progreso Social. E y V 08/04/2019. \$212. Aviso N° 223.014.

Aviso número 223046

SOCIEDADES / SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN. Por disposición del Honorable Consejo directivo se convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2019 a horas 15:00 en primera convocatoria, en la sede social de calle Congreso 273 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance. Estado de Resultados. gastos: recursos y demás estados contables e inventario correspondiente al Ejercicio Social 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 así como el pertinente informe del Sr. Revisor de cuentas. 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Secretario y Presidente. Se hace constar a los Señores asociados deberán ajustarse a las normas estatutarias para su derecho a asistir y participar en la citada Asamblea. Firmado: Hugo Enrique Caro - Secretario y Dr. Alberto Antonio Conti - Presidente. E 08 y V 10/04/2019. \$710,25. Aviso N° 223.046.

Aviso número 223048

SUCESIONES / AGUSTIN DEL CARMEN ALDERETE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de AGUSTIN DEL CARMEN ALDERETE, DNI N° 6.975.156, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.048.

Aviso número 223020

SUCESIONES / ANTONIO NICOLAS ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores ANTONIO NICOLAS ACOSTA (D.I. N° 8.087.117) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.020.

Aviso número 223052

SUCESIONES / BRAVO OLIMPIA GRACIELA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de BRAVO OLIMPIA GRACIELA, D.N.I. 1.253.019, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Monteros, 03 de Abril de 2019. E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.052.

Aviso número 223002

SUCESIONES / BUDEGUER JULIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Sali, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de BUDEGUER, JULIA, D.I. N° 8.956.354, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 21 de Marzo de 2019. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.002.

Aviso número 223005

SUCESIONES / CARMEN PRADO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de CARMEN PRADO, DNI N° 8.956.865, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2018.- E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.005.

Aviso número 223053

SUCESIONES / INES ANGELICA MAIDANA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "INES ANGELICA MAIDANA, DNI N° 11.197.046", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el presente juicio tramita libre de derechos, a los fines de la Ley 6314. Concepción, 28 de marzo de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel. Secretario. E y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.053.

Aviso número 222976

SUCESIONES / JOSE ESTANISLAO JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ESTANISLAO JIMENEZ (D.I. N° 3.661.780) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. E 05 y V 09/04/2019. \$150. Aviso N° 222.976.

Aviso número 223021

SUCESIONES / JOSE LUIS IBAÑEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (1) día a los herederos o acreedores de JOSE LUIS IBAÑEZ, DNI: 23.751.368, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 14 de marzo de 2019.- E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.021.

Aviso número 223051

SUCESIONES / JOSÉ MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSE MARTINEZ (D.I. N° 7.042.438) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.051.

Aviso número 223026

SUCESIONES / JUAN ANGEL JALJAL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores JUAN ANGEL JALJAL, DNI N° 5.385.580 y de IRENE ESTELLA ALARCON, DNI N° 5.643.414, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 22 de marzo de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.026.

Aviso número 223033

SUCESIONES / JUAN DE DIOS HEREDIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN DE DIOS HEREDIA, DNI N° 3.421.682 y de MARIANA DEL CARMEN ROJAS, DNI N° 1.615.944, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.033.

Aviso número 223050

SUCESIONES / MARGARITA BEATRIZ BRU

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores MARGARITA BEATRIZ BRU, D.I. N° 10.617.042, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.050.

Aviso número 223011

SUCESIONES / NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA D.I. N° 3.615.238, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos (Acordada 624/92 - San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.011.

Aviso número 223045

SUCESIONES / PEDRO NEMECIO HERRERA (H)

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO NEMECIO HERRERA (H), DNI. N° 12.606.134, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo de 2019.- E y V 08/04/2019. \$120. Aviso N° 223.045.

Aviso número 222935

SUCESIONES / PETRONA YOLANDA NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores PETRONA YOLANDA NAVARRO M.I N° N° 8.955.168, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 04 y V 08/04/2019. \$150. Aviso N° 222.935.

Numero de boletin: 29468

Fecha: 08/04/2019